REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

EXENTO

DECRETO N° 4600 2017.
ARICA, 27 MARZO DE 2017.

VISTOS:

a) Ordinario N°603, de fecha 15 de marzo de 2017, de la Dirección De Desarrollo Comunitario, que solicita Decretar programa "Implementación de material deportivo para talleres de Vacaciones 2017."
b) Memorándum N°262 de fecha 20 de marzo 2017 de la Secretaria de Planificación.
c) Registro Interno N°4794 de fecha 20 de marzo 2017 de la Administración Municipal.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"IMPLEMENTACION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA TALLERES DE VACACIONES 2017"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	**Implementación de material deportivo para talleres de Vacaciones 2017.**
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Deportes y Recreación
1.3.- FECHA	:	Marzo – Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Implementación de material deportivo para talleres de Vacaciones 2017" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Estos talleres se realizarán en los diferentes recintos deportivos y brindarán un espacio recreativo para toda la Comunidad Ariqueña. Los coordinadores deportivos de esta oficina, serán los responsables de transmitir a los usuarios la preocupación que tiene la Municipalidad de Arica por mantener activa a la población durante todo el año e inclusive en vacaciones (invierno y verano).
III.- OBJETIVO:		
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de Arica, mediante el desarrollo de actividades físicas y recreativas. Con esto la I. Municipalidad de Arica, incentiva la participación de la Comunidad de Arica a desarrollar actividades durante las época de vacaciones.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:		
4.1.- HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario ☑ Deporte y recreación
4.2.- MATERIALES	:	

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Implementación deportiva	6.000.000
Total	**6.000.000.-**

Valor total del Programa Impuesto Incluido $ 6.000.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 01 Gestión Interna		

OK-CG

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Implementación Deportiva	215.22.04.002.002	Otros materiales de enseñanza	6.000.000
		Valor Total $	**6.000.000.**

El monto del Programa es de $6.000.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/xlt.